



DECRETO N° 1904

LAJA, Junio 12 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Postulación ON LINE proyecto postulado al Plan de Reparaciones Mayores 2011 a través de la plataforma de la comunidad escolar.
- 2.- Ord. N° 2667 del MINEDUC de fecha 02.11.11, donde se informa la adjudicación de proyecto.
- 3.- Certificado N° 103 de disponibilidad presupuestaria de fecha 22.11.11 emitido por el jefe de administración y finanzas del DAEM.
- 4.- Convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja, del 13.02.12.
- 5.- Oficio N° 57 de la Municipalidad de fecha 13.01.12, donde se remite convenio al Subsecretario de Educación.
- 6.- Decreto Exento N° 676 del 22.02.12, donde se aprueba el convenio para financiar reparaciones mayores en la infraestructura del establecimiento educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción", R.B.D.: 4.483.
- 7.- D.A N° 951 de fecha 23.03.12, donde se aprueba convenio.
- 8.- D.A N° 1.605 de fecha 18.05.12
- 9.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-29-LP12 de fecha 18.05.12.
- 10.- Acta de visita a terreno de fecha 29.05.12.
- 11.- Consultas, aclaraciones y aclaración general durante el proceso de publicación.
- 12.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-29-LP12 para la ejecución de las reparaciones del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción", R.B.D 4.483, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a licitación superior a 1000 UTM y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dicha comisión.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-29-LP12 para la ejecución de las reparaciones del Establecimiento Educacional "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción", R.B.D 4.483.
- 2.- **NÓMBRESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
Srta. Gissela Soto Rubilar: Profesional de SECPLAN.
Sr. Patricio Muñoz Poblete: Secretario Comuna de Planificación.
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
O quienes les subroguen.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el portal mercado público el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM - Depto. Control - D.O.M - SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE